UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de junio de 2023.-

RESOLUCIÓN REC Nº 186/2023.-

VISTO:

El Dictamen N° 38/2023 de fecha 05 de junio de 2023, presentado por la ***Abg. Hirmina Arce de Martínez,*** *Directora de Asuntos Jurídicos*, sobre: Ampliación de Monto y Plazo del Contrato PBS/LCO/74/2022 "Construcción de obras en el Campus y Filial Capitán Meza Plurianual 2022-2023" Lote N° 02 – ID N° 419.782.----------

CONSIDERANDO:

Que, la nota de la firma San Blas Construcciones SRL, que solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio de ampliación de monto de acuerdo a las necesidades de la obra, por lo que adjunta una planilla que contiene los ítems de obras del contrato original que en cantidades no fueron previstas y que son necesarias para la culminación de la obra, así como ítems que no están en el contrato y que son indispensables para la ejecución y culminación del contrato original por un monto de Gs. 58.900.700 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil setecientos) los trabajos serán ejecutados en un plazo de 30 (treinta días), a partir de la fecha de acta de inicio.---------

Que, el Dictamen Técnico N° 12/2023 de la Administradora del Contrato, que menciona que se ha recibido el informe técnico del Asesor técnico de Obras de la UNI, que adjunta, considerando el Pliego de Bases y Condiciones y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, recomienda la realización de la ampliación de monto del contrato PBS/LCO/74/2022 a ser ejecutado en un plazo de de 30 días, teniendo en cuenta los criterios técnicos justificados presentados por el Asesor.----------

Que, el Memorando DIO N° 137/2023 de la Dirección de Infraestructura y Obras, dirigido a la Dirección Administrativa, en el que se solicita la AMPLIACION DEL MONTO Y DEL PLAZO DEL CONTRATO PBS/LCO/74/2022 "Construcción de Obras en el Campus y Filial Capitán Meza Plurianual 2022-2023" Lote N° 02- ID Nº 419.782, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, manifestando que el pedido obedece a la necesidad de aumentar las cantidades de algunos ítems y la incorporación de otros que no se encontraban dentro de la planilla del contrato, los cuales son indispensables para la efectiva ejecución y terminación de la obra.----------

Que, algunos rubros que se solicitan corresponden al contrato original y mantienen sus precios originales. Los rubros nuevos tienen precios unitarios de mercado y fueron consensuados con el Contratista. Según consta en la Planilla que se adjunta, siendo el Monto de Ampliación el total de Gs. 58.900.700 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil setecientos), los trabajos serán ejecutados en un plazo de 30 (treinta días), a partir de la fecha de acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda.----------

Que, por Memorando D.A. N° 378/2023 de la Dirección Administrativa, solicita la Adenda de Ampliación de monto y plazo del Contrato a la Directora General de Administración y Finanzas y menciona que Programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa Institucional", cuenta con el crédito presupuestario en el Objeto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 088 "Fondos de Gratuidad Para la Educación Superior". ----------

Que, por medio del memorando N° 061/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la Adenda de la ampliación del Monto y Plazo, con los mismos argumentos esgrimidos en el expediente. ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 62.- *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los*

trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. ----------

Que, la solicitud de la Ampliación del Monto del Contrato por Gs. 58.900.700 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil setecientos), los trabajos serán ejecutados en un plazo de 30 (treinta días), a partir de la fecha de acta de inicio, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y cuenta con Dictamen favorable de la Auditoria Interna de la UNI N° 25/2023 de fecha 02/06/2023 por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Señor Rector que autorice la AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PLAZO DEL CONTRATO, PBS/LCO/74/2022 "Construcción de obras en el Campus y Filial Capitán Meza Plurianual 2022 – 2023" Lote N° 02 – ID N° 419.782, por medio de una Adenda.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa. ----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** la AMPLIACION DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO, PBS/LCO/74/2022 "Construcción de obras en el Campus y Filial Capitán Meza Plurianual 2022 – 2023" Lote N° 02 – ID N° 419.782, adjudicado a la Empresa San Blas Construcciones, monto de ampliación por un total de Gs. 58.900.700 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil setecientos), que será ejecutado en el plazo de 30 días contados a partir la firma del acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000098/2023

Fecha Emisión 08/06/2023

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 419782 - CC: CO-28004-22-224144 Construcción de Obras en el Campus y Filial de Capitán Meza Plurianual 2022 - 2023

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 004 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nro P.A.C 07232111

AÑO 2023

AMPLIACION

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	522	30	88	7	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	2.527.203.796	2.527.203.796	1.995.952.604	0	58.900.700	206.289.353	265.190.053	266.061.139

Total PAC 58.900.700

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Departamento de Presupuesto Encarnación - Paraguay

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Abog. Walter Leiva

Jefe de Presupuesto

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Firma del Responsable de la UAF

Mg. Oraide Lezcano de Gamon

Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado Auditoría Interna Encarnación - Paraguay

Auditora Interna